



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

2016 — AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

SALTA, 15 DIC 2016

Res. H. N° 2011/16

Expte. N° 4.860/16

VISTO:

La Res. H. N° 1513/16 mediante la cual se otorga ayuda económica para solventar la participación de alumnos de la carrera de Ciencias de la Comunicación en el **XIV Encuentro Nacional de Estudiantes de Comunicación**, llevado a cabo en Córdoba durante los días del 07 al 09 de octubre pasado;

CONSIDERANDO:

QUE los alumnos involucrados informan que la docente designada responsable de los fondos, Prof. Silvia CASTILLO, se encuentra fuera del país, solicitando la designación de la Prof. Susana FERNÁNDEZ como responsable de la rendición de cuentas de los gastos efectuados durante el Encuentro, contando con el aval de la docente para el pedido respectivo;

Que asimismo, los estudiantes presentan factura de gastos por la suma total asignada (\$13.750) informando que la organización interna del Congreso ("Colectivo Organizador") se encargó de elegir los presupuestos más convenientes por ser más cómodo para los estudiantes asistentes y disertantes, sin participación de los asistentes en las selecciones o trámites respectivos;

Que la Res. H. N° 1513/16 otorga fondos a los solicitantes para cubrir gastos de pasajes y/o inscripción, y el comprobante que se rinde indica un gasto englobado en el costo de acreditación del Encuentro, que no se aparta del monto total de la ayuda otorgada por el CD y que implica una modificación solamente cualitativa en el concepto de los gastos autorizados;

Que mediante Res. CS N° 544/11 se avala la modalidad de subsanar errores materiales en las resoluciones del CS o de los Consejos Directivos, mediante resoluciones de Decanato o Rectorales, según corresponda;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(Ad-Referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- RECONOCER Y APROBAR gastos hasta la suma total de PESOS TRECE MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$13.750,00) en concepto de ayuda económica destinada a solventar gastos efectuados para la participación de alumnos de la carrera de Ciencias de la Comunicación en la actividad académica mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR a la Prof. Susana Inés FERNÁNDEZ como docente responsable de la rendición en tiempo y forma de los fondos otorgados, de acuerdo a la normativa vigente en cuanto a plazos y requisitos exigidos.-

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE a los interesados, Escuela pertinente, Boletín Oficial, Dirección Administrativa Contable, y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-
fat

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa